





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Mediante Orden de 8 de mayo de 2021, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

Segundo. Mediante Orden de 6 de abril de 2022, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible convoca estas ayudas para el año 2022 y establece que el plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, computándose este plazo desde el día siguiente al que se publique en el BOJA el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El referido extracto se publicó en el BOJA el día 19 de abril de 2022, por lo que el cómputo del plazo de solicitudes se inició el día 20 de abril de 2022, concluyendo el día 19 de mayo de 2022. Dentro del plazo establecido se han presentado un total de treinta y nueve solicitudes para proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero (en adelante, GALP) de la Costa de Almería. Tras la subsanación realizada, en su caso, y su estudio de admisibilidad y subvencionabilidad, resultan admitidas las siguientes solicitudes:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	SOLICITUDES PRESENTADAS	ADMITIDAS	DESISTIDAS	DESESTIMADAS	INADMITIDAS
CORPORACIONES LOCALES	10	9	0	1	0
ENTIDADES PRIVADAS	23	16	5	1	1
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	6	6	0	0	0
TOTAL	39	31	5	2	1

Tercero. De acuerdo con el resuelvo segundo de la citada orden de convocatoria, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para las ayudas acogidas a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP de la Costa de Almería asciende a 600.000 €. Mediante Orden de 10 de octubre de 2022 se le da publicidad al incremento del crédito disponible en la convocatoria de 2022 para el GALP de la Costa de Almería. De acuerdo con el resuelvo de dicha Orden el importe total del crédito presupuestario disponible para las ayudas acogidas a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP de la Costa de Almería asciende finalmente a 1.401.308,00 € presentando la siguiente distribución:



RATE OF

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 1/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





TIPO DE BENEFICIARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA MÁXIMA 2022 (€)	CUANTÍA MÁXIMA 2023 (€)	TOTAL
CORPORACIONES LOCALES	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	90.000	96.898	186.898
ENTIDADES PRIVADAS	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	600.000	301.492	901.492
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	1300120000G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	110.000	202.918	312.918
	TOTAL	800.000	601.308	1.401.308

**Cuarto.** Tras este incremento, para atender la totalidad de solicitudes de Corporaciones Locales ha sido necesario aprobar un traspaso de crédito de la anualidad de 2023 de la partida presupuestaria de entidades privadas por importe de 191.036,38 € en favor de la partida presupuestaria de 2023 de Corporaciones Locales, quedando los créditos de la convocatoria distribuidos de la siguiente forma:

TIPO DE BENEFICIARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA MÁXIMA 2022 (€)	CUANTÍA MÁXIMA 2023 (€)	TOTAL
CORPORACIONES LOCALES	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	90.000	287.934,38	377.934,38
ENTIDADES PRIVADAS	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	600.000	110.455,62	710.455,62
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	1300120000G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	110.000	202.918	312.918
	TOTAL	800.000	601.308	1.401.308

**Quinto.** Tras el estudio de admisibilidad y subvencionabilidad por el órgano gestor de las solicitudes presentadas, y visto el informe de Baremación y adecuación a su Estrategia emitido por el GALP, con fecha 3 de octubre de 2022, el presidente de la Comisión de Valoración emite Propuesta Provisional de Resolución que se publica en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural con fecha 13 de octubre de 2022, concediéndose a las entidades interesadas un plazo de 10 días para formular alegaciones, reformular la solicitud o aceptar la subvención propuesta.

**Sexto**. En el transcurso del plazo de audiencia otorgado en la Propuesta Provisional de Resolución desistieron de la ayuda solicitada las siguientes entidades: JOSE CARLOS LEYVA. (EXPTE. FEMP.: 412AND70126), CRISTÓBAL FERNÁNDEZ CRUZ. (EXPTE. FEMP.: 412AND70118) y FRANCISCO BELMONTE ALONSO. (EXPTE. FEMP.: 412AND70121)

Por otra parte, la entidad AQUÍ SANTOÑA (EXPTE. FEMP.:412AND70114), presentó alegaciones solicitando

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 2/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





que se considerara subvencionable el concepto "comunicación y publicidad" para el que solicita una inversión de 72.830,00 €, correspondiente a una prestación de servicios anual. Dado que el proyecto tiene un periodo de ejecución de seis meses, solo se le pueden aceptar parcialmente las alegaciones y aprobarle una inversión de 36.415,02 €.

A la entidad A LA MAR RESTAURACIÓN S.L. (EXPTE. FEMP.:412AND70111) se le aceptan las alegaciones en las que solicitaba una inversión inferior a la solicitada inicialmente.

El resto de las entidades incluidas en la Propuesta Provisional de Resolución aceptaron las ayudas.

Una vez comprobada la documentación aportada junto con el Anexo II y analizadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor emite con fecha 4 de noviembre de 2022, Informe de Evaluación Definitiva de las ayudas solicitadas para la Comisión de Valoración.

**Séptimo.** Con fecha 4 de noviembre de 2022, el Presidente de la Comisión de Valoración emite la Propuesta Definitiva de Resolución de las ayudas a los proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP de la Costa de Almería, resultando veintiocho proyectos favorables.

**Octavo.** Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas, se entendió erróneamente que la solicitud presentada por LECALDE UTE, con nº de expediente FEMP 412AND70128, debía ser inadmitida a trámite. Advertido el error, con fecha 18 de noviembre de 2022 se procedió a emitir informe de subvencionabilidad referido a la inversión presentada por el solicitante. En este informe se refleja que la actuación para la que se solicita la ayuda no se corresponde con ninguno de los objetivos indicados en el artículo 3.1 de la Orden de 8 de mayo de 2021. En el Acta de Evaluación Provisional se acuerda la desestimación de la solicitud por el motivo señalado y así se propone en la Propuesta Provisional de Resolución emitida por el presidente de la comisión de valoración el 18 de noviembre de 2022. Con fecha 23 de noviembre se notifica la Propuesta Provisional de Resolución y con fecha 25 de noviembre de 2022 LECALDE UTE presenta formulario aceptando la desestimación de la solicitud.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar la Resolución de concesión de estas ayudas, en virtud de la delegación de competencias que se establece en el artículo 24.1 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**Segundo.** Estas ayudas se encuadran dentro de la medida destinada a la *"Concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020"*, reguladas en el artículo 63 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

2
o

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 3/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





**Tercero.** Según lo dispuesto por el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2021, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, la intensidad máxima de la ayuda pública para proyectos productivos será del 50 % del coste total subvencionable, pudiendo alcanzar el 80 % en aplicación de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.

Para proyectos no productivos, la intensidad máxima de la ayuda será del 50 % del coste total subvencionable, pudiendo incrementarse este porcentaje hasta el 80% siempre que concurran la circunstancias establecidas en la letra a) del citado artículo 10.3. En el caso de proyectos no productivos que sean de interés colectivo, tengan un beneficiario colectivo o presenten características innovadoras a escala local, si se considera pertinente, y se ofrezca acceso público a sus resultados, la intensidad de la ayuda podrá alcanzar hasta el 100% del coste total subvencionable.

**Cuarto.** El artículo 12.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021, establece que en la financiación de estas ayudas participan la Unión Europea y la Junta de Andalucía, siendo los porcentaje de cofinanciación de cada uno de estos organismos de un 85 % y un 15 %, respectivamente.

**Quinto.** Respecto al procedimiento de concesión de subvenciones, el artículo 15 de la Orden de 8 de mayo de 2021, establece que se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 21.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Sexto.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Orden de 8 de mayo de 2021, el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Pesca y Acuicultura actúa como órgano instructor del procedimiento de concesión de estas ayudas.

**Séptimo.** De acuerdo con el artículo 21.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021, los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (en adelante, GALP) baremarán las solicitudes de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 22 de la referida orden de bases reguladoras y conforme a sus EDLP, e informarán a la Dirección General de Pesca y Acuicultura. El artículo 13.3.a) de la orden de bases reguladoras establece que será obligación de los GALP, como entidades colaboradoras, comprobar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las ayudas, por lo que dicho informe incluirá para cada tipo de entidad solicitante, además de una relación de las solicitudes ordenadas según la puntuación obtenida tras la aplicación de la baremación indicando si los proyectos para los que se solicita la ayuda se adecuan a sus estrategias.

**Octavo.** Según el artículo 23.2 de la Orden de 8 de mayo de 2021, es competencia de la Comisión de Valoración la evaluación de las solicitudes presentadas, así como la emisión de las correspondientes propuesta provisional y propuesta definitiva de resolución.

**Noveno.** El artículo 25 de la Orden de 8 de mayo de 2021, los actos que deban dictarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, entre ellos el de resolución del

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 4/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





procedimiento, se publicarán, a efectos de su notificación, en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

**Décimo**. Según lo dispuesto en el artículo 30.7 de la Orden de 8 de mayo de 2021, el pago de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad beneficiaria haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y en virtud de las competencias atribuidas a Dirección General de Pesca y Acuicultura,

#### **RESUELVO**

**Primero.** Conceder una subvención por un importe total de 1.056.604,51 € a las entidades relacionadas, por orden de prelación, en el **Anexo I** para la realización de los proyectos acogidos a la estrategia de desarrollo local participativo del GALP de la Costa de Almería, que se detallan en el **Anexo II**, con indicación de las inversiones subvencionables y los plazos de ejecución.

**Segundo.** Desestimar las solicitudes presentadas por las personas o entidades relacionadas en el **Anexo III** adjunto.

**Tercero.** Recoger en el **Anexo IV** las condiciones que deben cumplir las entidades beneficiarias de las ayudas de conformidad con el D.E.C.A (Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda), aprobado por la Circular 1/2019 de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuícola del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Cuarto.** Ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL (P.D. Orden de 8 de mayo de 2021, BOJA núm. 91, de 14 de mayo) EL DIRECTOR DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA Fdo. electrónicamente: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MALIA

_
_
. つ
_

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 5/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma







# ANEXO I: RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON INDICACIÓN DE LA BAREMACIÓN OBTENIDA CORPORACIONES LOCALES

EXPEDIENTE FEMP	ENTIDAD SOLICITANTE	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE DE LA AYUDA (100 %)
	Ayuntamiento				
412AND70140	de Garrucha	28	52.717,57	52.717,57	52.717,57
	Ayuntamiento de Cuevas del				
412AND70137	Almanzora	28	121.000,00	121.000,00	100.000,00
	Ayuntamiento				
412AND70133	de Carboneras	20	14.082,50	14.082,50	14.082,50
4124NID70124	Ayuntamiento	20	12 200 00	12 200 00	12 200 00
412AND70134	de Carboneras	20	13.296,69	13.296,69	13.296,69
412AND70141	Ayuntamiento de Pulpí	20	12.396,55	12.396,55	12.396,55
412AND70138	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	20	71.452,92	71.452,92	71.452,92
412AND70139	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	15	89.964,89	87.752,65	87.752,65
112/11010101	Ayuntamiento	15	03.30 1,03	01.132,03	31.132,03
412AND70135	de Carboneras	10	15.684,30	15.684,30	15.684,30
	Ayuntamiento				
412AND70142	de Vera	10	17.811,20	10.551,20	10.551,20
TOTAL			408.406,62	398.934,38	377.934,38

6	

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 6/44
VERIFICACIÓN	Pk2imJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/vei	ificarFirma







# **PERSONAS O ENTIDADES PRIVADAS**

EXPEDIENTE FEMP	ENTIDAD SOLICITANTE	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE DE LA AYUDA (50 - 80 %)
412AND70117	Carmar Cultivos Marinos S.L.	35,25	452.048,02	452.048,02	226.024,01
412AND70113	Pescados Amadeo S.L.	31	68.882,00	68.882,00	34.441,00
412AND70110	Beatriz Méndez Díaz	29	71.745,77	70.428,16	35.214,08
412AND70132	Miguel González Hernández	28,75	5.484,00	5.484,00	4.387,20
412AND70116	Carlos Rosa Cervantes	24,75	5.210,00	5.210,00	2.605,00
412AND70130	Manuela Isabel Fernández Cazorla	24	11.871,33	11.871,33	5.935,67
412AND70124	Isabel María Santiago Parra	23	41.035,30	41.035,30	20.517,65
412AND70114	Aquí Santoña S.L	23	336.901,47	300.486,49	150.243,25
412AND70127	La Isla Activa S.L	21	5.472,34	5.472,34	2.736,17
412AND70120	Lisnery Navarro Abril	20	11.540,00	11.540,00	5.770,00
412AND70111	Alamar Restauración S.L	20	54.319,65	54.319,65	27.159,83
412AND70122	Francisco Joaquín Rico Rodríguez	18	26.994,90	26.994,90	13.497,45
412AND70125	Jose Antonio Quesada Molina	13,75	3.008,00	3.008,00	2.406,40
TOTAL			1.094.512,78	1.056.780,19	530.937,71

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 7/44
VERIFICACIÓN	Pk2im.l33YTM3GFQ5QKQ7CL5.IBCWGWR	https://ws0	50 iuntadeandalucia es/vei	rificarFirma







# ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

EXPEDIENTE FEMP	ENTIDAD SOLICITANTE	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE DE LA AYUDA (100 %)
412AND70143	Asociación AGRIPESTUR	47	37.948,00	37.948,00	37.948,00
412AND70146	Asc. Pescadores artesanales pn	36	12.500,00	12.500,00	12.500,00
412AND70144	Asociación el Garbancillo	33	10.455,42	10.455,42	10.455,42
412AND70147	Asc. Pescadores artesanales pn	28	2.174,00	2.174,00	2.174,00
412AND70148	ASOPESCA	23	50.965,00	50.965,00	50.965,00
412AND70145	Asociación Equinac	5	33.690,00	33.690,00	33.690,00
TOTAL			147.732,42	147.732,42	147.732,42

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 8/44
VERIFICACIÓN	Pk2im I33YTM3GEO5OKO7CL5 IBCWGWR	https://ws0	50 iuntadeandalucia es∖ver	ificarFirma





# ANEXO II: RELACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS CON DETALLE DE LAS OPERACIONES SUBVENCIONABLES

#### **CORPORACIONES LOCALES**

Nº del Expte.FEMP: 412AND70140

Persona o Entidad Solicitante: Ayuntamiento de Garrucha

N.I.F.: P0404900C

Título del Proyecto: Adecuación de sala de conferencias, cursos y exposiciones en edificio municipal

de Garrucha

Municipio: Garrucha

# **RESUMEN DE LA INVERSIÓN**:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Sala de conferencias	13.214,62	13.214,62	
Sala de exposiciones temporal	39.502,95	39.502,95	
TOTAL INVERSIÓN	52.717,57	52.717,57	

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (52.717,57 €, 100 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 44.809,93 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 7.907,64 €

#### **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
52.717,57€	52.717,57€

# **PLAZOS:**

Final de ejecución: 30/03/2023

Es copia auténtica de documento electrónico







Persona o Entidad Solicitante: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora

N.I.F.: P0403500B

Título del Proyecto: Adecuación del Castillo de Villaricos para la creación de un centro de

interpretación de la arquitectura defensiva de la costa

Municipio: Cuevas del Almanzora

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Demolición y trabajos previos	3.824,66	3.824,66	
Revestimientos	2.650,02	2.650,02	
Carpinterías	19.750,03	19.750,03	
Pavimentos	13.028,72	13.028,72	
Electricidad e iluminación	8.497,84	8.497,84	
Vidrios	2.178,80	2.178,80	
Pinturas	11.966,95	11.966,95	
Climatización	6.803,84	6.803,84	
Varios	2.803,70	2.803,70	
Mobiliario	11.807,18	11.807,18	
Recursos museográficos	23.182,39	23.182,39	
Equipos para museografía	11.753,90	11.753,90	
Gestión de residuos	916,08	916,08	
Seguridad y salud	1.835,87	1.835,87	
TOTAL INVERSIÓN	121.000,00	121.000,00	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** CIEN MIL EUROS (100.000,00 €, 82,64 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 85.000,00 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 15.000,00 €

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 10/
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma







# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
100.000,00 €	100.000,00 €

# PLAZOS:

Final de ejecución: 31/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 11/44
VERIFICACIÓN	Pk2im.I33YTM3GFQ5QKQ7CL5.IBCWGWR	https://ws0	50 iuntadeandalucia es/vei	rificarFirma







Persona o Entidad Solicitante: Ayuntamiento de Carboneras

N.I.F.: P-04032001

Título del proyecto: Proyecto para la divulgación, información y dinamización entre la población

infantil de los espacios marítimo-pesqueros mas relevantes del levante almeriense.

Municipio: Carboneras

# **RESUMEN DE LA INVERSIÓN**:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Creación, diseño y maquetación			
cuento	2.992,00	2.992,00	
Impresión 1.000 ejemplares del			
cuento	5.200,00	5.200,00	
Dinamización en colegios y recursos			
municipales	5.890,50	5.890,50	
TOTAL INVERSIÓN	14.082,50	14.082,50	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** CATORCE MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (14.082,50 €, 100 % de la inversión subvencionable)

# **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 11.970,12 € Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 2.112,38 €

# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
14.082,50 €	14.082,50 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 12/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws0		rificarFirma





Persona o Entidad Solicitante: Ayuntamiento de Carboneras

**N.I.F.:** P-0403200I

Título del proyecto: Visualización del sector pesquero de Carboneras, información de sus actividades y

fomento del ahorro energético

Municipio: Carboneras

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN**:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Pantalla LED para exterior con tarjetas			
Novastar	13.296,69	13.296,69	
TOTAL INVERSIÓN	13.296,69	13.296,69	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (13.296,69 €, 100 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 11.302,19 € Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 1.994,50 €

# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
13.296,69 €	13.296,69 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

electrónico	
documento e	
de	
auténtica	
copia	

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 13/44
VERIFICACIÓN	Pk2im.l33YTM3GFQ5QKQ7CL5.IBCWGWR	GWR https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFire		rificarFirma







Persona o Entidad Solicitante: Ayuntamiento de Pulpí

**N.I.F.:** P0407500H

**Título del Proyecto**: Mejora y homologación sendero Pulpí

Municipio: Pulpí

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Materiales de señalización y acondicionamiento	4.940,00	4.940,00	
Trabajos de señalización y acondicionamiento	3.178,25	3.178,25	
Dirección	190,70	190,70	
Gastos generales	1.055,37	1.055,37	
Homologación	889,21	889,21	
Estudio de proyecto	1.068,55	1.068,55	
Diseño y edición de folleto	1.074,47	1.074,47	
TOTAL INVERSIÓN	12.396,55	12.396,55	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (12.396,55 €, 100 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 10.537,07 € Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 1.859,48 €

#### **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
12.396,55 €	12.396,55 €

# **PLAZOS:**

Final de ejecución: 31/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 14/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





Persona o Entidad Solicitante: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora

N.I.F.: P0403500B

Título del Proyecto: Sistemas de medición en materia de sostenibilidad. Pantallas en Villaricos

Municipio: Cuevas del Almanzora

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Pantallas fullcolor led informativas	71.452,92	71.452,92	
TOTAL INVERSIÓN	71.452,92	71.452,92	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (71.452,92 €, 100 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 60.734,98 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 10.717,94 €

# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
46.936,51	24.516,41 €	71.452,92 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 30/03/2023

	1
	l
_	ł

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 15/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma







Persona o Entidad Solicitante: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora

N.I.F.: P0403500B

**Título del Proyecto**: Mejora del bienestar social de las personas mayores con adecuación de espacios

para asistencia **Municipio** : Villaricos

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN**:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Demolición y trabajos previos	3.689,14		Se aplica el 6 % en
Albañilería	41.449,94	40.430,68	concepto de beneficio
Carpintería	11.931,83	11.638,42	concepto de beneficio industrial. Art. 131.1.b) Reglamento General
Pinturas	10.880,15	10.612,61	de la Ley de contratos
Instalaciones	22.013,83	21.472,51	-
			Administraciones Públicas
TOTAL INVERSIÓN	89.964,89	87.752,65	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (87.752,65 €, 100 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 74.589,75 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 13.162,90 €

#### **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
87.752,65 €	87.752,65 €

# **PLAZOS:**

Final de ejecución: 28/02/2023

1	6	

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 16/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ver	ificarFirma





Persona o Entidad Solicitante: Ayuntamiento de Carboneras

N.I.F.: P-04032001

**Título del proyecto**: Espacio de interpretación Mundo Azul

Municipio: Carboneras

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Equipos informáticos	13.140,99	13.140,99	
TV LG 5UP76706LB 50" 4K HDR SMAR TV BLUETOOTH	465,89	465,89	
TV LG 43" 43UP75006LF UHD 4K HDR	438,02	438,02	
Sillas dioxio troun pro negra/verde	1.639,40	1.639,40	
TOTAL INVERSIÓN	15.684,30	15.684,30	

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (15.684,30 €, 100 % de la inversión subvencionable)

# **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 13.331,65 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 2.352,65 €

# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
15.684,30 €	15.684,30 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

_
0
#
⊆
Φ
$\Box$
$\neg$
ನ
$\simeq$
$\underline{\circ}$
$\overline{c}$
_
Φ
O
_
g
.≃
Ħ
⊆
<u> </u>
~
$\equiv$
=
ω
_
$\sigma$
.=
$\circ$
0
ನ
_

electrónico

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 17/44
VERIFICACIÓN	Pk2imJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





Persona o Entidad Solicitante: Ayuntamiento de Vera

N.I.F.: P0410000D

Título del Proyecto: Fomento del bienestar social de los usuarios y señalización turística para la puesta

en valor del patrimonio cultural minero de la costa del municipio de Vera

Municipio: Vera

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Monolitos información	2.686,20	2.686,20	
			Art.9.e) BB.RR. Gastos de mantenimiento no
Tótem oneup rescate en playas	15.125,00	7.865,00	subvencionables.
TOTAL INVERSIÓN	17.811,20	10.551,20	

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (10.551,20 €, 100 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 8.968,52 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 1.582,68 €

#### **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
10.551,20 €	10.551,20 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 30/03/2023





#### **ENTIDADES PRIVADAS**

Nº del Expte.FEMP: 412AND70117

Persona o Entidad Solicitante: Carmar Cultivos Marinos S.L

**N.I.F.:** B04207171

Título del proyecto: Construcción estructura para cubrimiento de balsas de cultivo de piscifactoría y

planta solar fotovoltaica **Municipio** : Carboneras

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN**:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Estructura para cubrimiento	209.294,82	209.294,82	
Planta solar fotovoltaica	242.753,20	242.753,20	
TOTAL INVERSIÓN	452.048,02	452.048,02	

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTICUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (226.024,01 €, 50 % de la inversión subvencionable)

# **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 192.120,41 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 33.903,60 €

#### **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
226.024,01 €	226.024,01 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

	~
	2
	7
	_
	a
	Ξ
	۶
	_
	=
	7
	ç
	c
	ř
	c
	_
	D
-	Č
	·
	_
	α
	c
	⋍
	۰
	~
	≒
•	U
•	٠
	ā
	≂
	u
	_
	π
	-
	c
	=
	c
	جَ
	_

electrónico

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 19/44
VERIFICACIÓN	Pk2imJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/vei	rificarFirma







Persona o Entidad Solicitante: Pescados Amadeo S.L

**N.I.F.:** B04230868

Título del proyecto: Modernización de Pescados Amadeo S.L para la mejora de la eficiencia energética

de la empresa.

Municipio: Garrucha / Almería

# **RESUMEN DE LA INVERSIÓN**:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Equipo de conservación y frio	15.695,00	15.695,00	
Instalación placas solares autoconsumo	32.300,00	32.300,00	
Adaptación de techo para instalar placas solares	18.987,00	18.987,00	
Proyecto técnico	1.900,00	1.900,00	
TOTAL INVERSIÓN	68.882,00	68.882,00	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (34.441,00 €, 50 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 29.274,85 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 5.166,15 €

# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
34.441,00 €	34.441,00 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 20/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma







Persona o Entidad Solicitante: Beatriz Méndez Díaz

**N.I.F.:** \*\*\*9733\*\*

**Título del Proyecto**: Bar restaurante el trasmallo

Municipio: Níjar

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Montaje de cocina y equipamiento	21.754,00	21.754,00	
Soporte e instalación de televisión	1.200,00	1.200,00	
Instalación NY configuración de equipos informáticos	2.080,00	2.080,00	
Proyecto	6.000,00		Art.8.3.b) BB.RR. Límite 12 %
Obra civil adaptación local a bar restaurante	39.019,95	39.019,95	
Utillaje y menaje	1.691,82	1.691,82	
TOTAL INVERSIÓN	71.745,77	70.428,16	

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (35.214,08 €, 50 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 29.931,97 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 5.282,11 €

# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
35.214,08 €	35.214,08 €

# **PLAZOS:**

Final de ejecución: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 21/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





Persona o Entidad Solicitante: Miguel González Hernández

**N.I.F.:** \*\*\*4715\*\*

**Título del proyecto**: Mejoras para la actividad del Nuevo San Francisco

Municipio: Garrucha

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Equipamiento informático para embarcación	5.394,00	5.394,00	
Placa ayuda	90,00	90,00	
TOTAL	5.484,00	5.484,00	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO ( $4.387,20 \in 80\%$  de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 3.729,12 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 658,08 €

#### **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
4.387,20 €	4.387,20 €

# **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

$\bar{a}$
Ō
ō
<u>•</u>
0
ത
75
æ
$\overline{}$
<u> </u>
≃
$\supset$
ത
Œ
. <u></u>
d
0
Ō
S
.,,,
ш

umento electrónico

FIRMADO POR	DO POR JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 22/44
VERIFICACIÓN Pk2im.l33YTM3GEQ5QKQ7CL5.IBCWGWR ht		https://ws0	50 iuntadeandalucia es/vei	rificarFirma





Persona o Entidad Solicitante: Carlos Rosa Cervantes

N.I.F.: \*\*\*5891\*\*

Título del proyecto: Ampliación de negocio Pescadería Bahía

Municipio: Cuevas del Almanzora

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Placa ayuda	90,00	90,00	
Vivero estándar para crustáceos	5.120,00	5.120,00	
TOTAL INVERSIÓN	5.210,00	5.210,00	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** DOS MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS ( 2.605,00 €, 50 % de la inversión subvencionable)

## **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 2.214,25 € Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 390,75 €

# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
2.605,00 €	2.605,00 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 31/12/2022

electrónico
documento
de
auténtica
copia

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 23/44
VERIFICACIÓN	Pk2imJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/vei	rificarFirma







Persona o Entidad Solicitante: Manuela Isabel Fernández Cazorla

**N.I.F.:** \*\*\*1928\*\*

**Título del proyecto**: Box 88: 2 parte ampliación de proyecto

Municipio: Carboneras

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Pintura	292,27	292,27	
Materiales	3.303,00	3.303,00	
Ordenador	553,31	553,31	
Obra	3.615,00	3.615,00	
Puerta entrada de seguridad	1.415,25	1.415,25	
Diseño e instalación de rotulo	418,00	418,00	
Publicidad y propaganda, con camisetas, tarjet	231,50	231,50	
Proyecto documento apertura del gimnasio	1.500,00	1.500,00	
Mostrador estructura metálica	543,00	543,00	
TOTAL INVERSIÓN	11.871,33	11.871,33	

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (5.935,67 €, 50 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 5.045,32 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 890,35 €

# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
5.935,67 €	5.935,67 €

# **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

2	4	

FIRMADO POR	IADO POR JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 24/44
VERIFICACIÓN Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR		https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





Persona o Entidad Solicitante: Isabel María Santiago Parra

**N.I.F.:** \*\*\*4277\*\*

Título del proyecto: Innovación en comercialización y transporte

Municipio: Garrucha

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN**:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Furgoneta para isotermo	23.585,30	23.585,30	
Revestimiento interior isotermo	8.800,00	8.800,00	
Acuario oceánico marisquero	8.650,00	8.650,00	
TOTAL INVERSIÓN	41.035,30	41.035,30	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (20.517,65 €, 50 % de la inversión subvencionable)

# **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 17.440,00 € Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 3.077,65 €

# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
20.517,65 €	20.517,65 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

$\circ$
$\simeq$
$\sim$
=
Ψ
$\overline{}$
$\subseteq$
$\neg$
$\pi$
$\sim$
0
Ö
_
Φ
g
О
_
g
()
.=
ᆂ
$\subseteq$
<b>(D)</b>
~
$\overline{}$
ਲ
ω
_
ω
:=
$\circ$
0
8
_

electrónico

FIRMADO POR JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 25/44	
VERIFICACIÓN Pk2imJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR		https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/vei	ificarFirma







Persona o Entidad Solicitante: Aquí Santoña S.L

**N.I.F.:** B01621754

Título del proyecto: Plan mar de Carboneras

Municipio: Carboneras

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Cámara de congelación polar	11.950,00	11.950,00	
Obra menor	2.000,00	2.000,00	
Mesas de trabajo acero inoxidable	6.000,00	6.000,00	
Instalaciones eléctricas	6.034,00	6.034,00	
Prensa alimentaria	45.600,00	45.600,00	
Termoformadora	183.252,00	183.252,00	
Abatidor de temperatura	6.328,00	6.328,00	
Arcón de congelador -60°	2.907,47	2.907,47	
Comunicación y publicidad	72.830,00	36.415,02	Se acepta una inversión para el periodo de seis meses según presupuesto presentado
TOTAL INVERSIÓN	336.901,47	300.486,49	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (150.243,25 €, 50 % de la inversión subvencionable)

# **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 127.706,76 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 22.536,49 €

#### **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
150.243,25 €	150.243,25 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

ാ	1
Z	τ
	-

FIRMADO POR			25/11/2022	PÁGINA 26/44
VERIFICACIÓN	ERIFICACIÓN Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR https://ws05		50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





Persona o Entidad Solicitante: La Isla Activa S.L

**N.I.F.:** B04810172

Título del proyecto: Ampliación de kayak alquiler

Municipio: Carboneras

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Adquisición kayaks	3.442,09	3.442,09	
Material de salvamento	2.030,25	2.030,25	
TOTAL INVERSIÓN	5.472,34	5.472,34	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (2.736,17 €, 50 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 2.325,74 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 410,43 €

# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
2.736,17€	2.736,17 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

Φ
0
-
$\subseteq$
Φ
$\overline{}$
┶
_
_
8
0
ŏ
g
ರ
g
ပ
-
ᆂ
⊆
é
-
$\supset$
ಹ
_
<u>.</u>
ō
=
O
8

FIRMADO POR			25/11/2022	PÁGINA 27/44
VERIFICACIÓN	Pk2imJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR			ificarFirma





Persona o Entidad Solicitante: Lisnery Navarro Abril

**N.I.F.:** \*\*\*4673\*\*

**Título del proyecto**: Ampliación y registro de una nueva linea de actividad en el arte floral

Municipio: Todo el ámbito del GALP

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Prensas necesarias para la actividad	4.700,00	4.700,00	
Adaptación zona de trabajo	6.840,00	6.840,00	
TOTAL INVERSIÓN	11.540,00	11.540,00	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (5.770,00 €, 50 % de la inversión subvencionable)

# **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 4.904,50 € Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 865,50 €

# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	
5.770,00€	5.770,00 €	

# **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

Φ
0
-
$\subseteq$
Φ
$\overline{}$
┶
_
_
8
0
ŏ
g
ರ
g
ပ
-
ᆂ
⊆
é
-
$\supset$
ಹ
_
<u>.</u>
ō
=
O
8

FIRMADO POR			25/11/2022	PÁGINA 28/44
VERIFICACIÓN	Pk2imJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR			rificarFirma







Persona o Entidad Solicitante: A la mar restauración S.L

**N.I.F.:** B04875514

**Título del proyecto**: Ampliación del negocio a la mar restauración para el incremento del valor añadido

de los productos de acuíferos de proximidad **Municipio** : Todo del ámbito de actuación del GALP

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Adaptación zona exterior y exterior	39.977,00	39.977,00	
Maquinaria para ampliación cocina	2.275,00	2.275,00	
Ampliación cocina	10.111,08	10.111,08	
Ampliación equipamiento hardware y software	1.356,07	1.356,07	
Instalación de gas	600,50	600,50	
TOTAL INVERSIÓN	54.319,65	54.319,65	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO ( 27.159,83 € , 50 % de la inversión subvencionable)

# **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 23.085,86 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 4.073,97 €

#### **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
27.159,83 €	27.159,83 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 29/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR https://ws05			rificarFirma





Persona o Entidad Solicitante: Francisco Joaquín Rico Rodríguez

N.I.F.: \*\*\*2570\*\*

Título del proyecto: Ruptura de la estacionalidad turística

Municipio: Cuevas del Almanzora

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Acristalamiento de la terraza	26.994,90	26.994,90	
TOTAL INVERSIÓN	26.994,90	26.994,90	

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (13.497,45 €, 50 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 11.472,83 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 2.024,62 €

# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
13.497,45€	13.497,45€

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

_
=
ನ
×
$\underline{\circ}$
0
മ
$\boldsymbol{\sigma}$
~
ĸ
.≌
+
CD?
=
$\supset$
ī
ಹ
-=
9
0
ပ
့တ
ш

nento electrónico

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 30/44
VERIFICACIÓN	Pk2imJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





Persona o Entidad Solicitante: José Antonio Quesada Molina

N.I.F.: \*\*\*3887\*\*

Título del proyecto: Mejora en la cadena de valor de la actividad de la embarcación Quesada Molina

Municipio: Garrucha

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Remolque isotermo	3.008,00	3.008,00	
TOTAL INVERSIÓN	3.008,00	3.008,00	

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.406,40 € , 80 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 2.045,44 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 360,96 €

#### **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
2.406,40 €	2.406,40 €

#### **PLAZOS:**

FIRMADO POR VERIFICACIÓN

Final de ejecución: 10/12/2022

	25/11/2022	PÁGINA 31/44	
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			

Es copia auténtica de documento electrónico

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR







#### **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Nº del Expte.FEMP: 412AND70143

Persona o Entidad Solicitante: Asociación Agripestur

N.I.F.: G16678484

**Título del proyecto**: Memoria viva y enfoque humano de la flota pesquera de Almería a Pulpí

Municipio: Todo el ámbito del GALP

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Edición digital. Difusión y divulgación	1.614,00	1614,00	
Gastos de publicidad FEMP	45,00	45,00	
Volcado de datos,redacción,diseño,maquetación, corrección de diseño	11.452,00	11.452,00	
Documentación, investigación, contenidos, entrevistas,	19.805,00	19.805,00	
Impresión en papel ecológico, a5, color, 256 páginas	3.580,00	3.580,00	
Presentación, gala-homenaje y entrega de diplomas	1.452,00	1.452,00	
TOTAL INVERSIÓN	37.948,00	37.948,00	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (37.948,00 € , 100 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 32.255,80 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 5.692,20 €

# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
37.948,00 €	37.948,00 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 32/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





N° del Expte.FEMP: 412AND70146 Persona o Entidad Solicitante: Pescartes

**N.I.F.:** G04514733

**Título del proyecto**: Exposición itinerante "la pesca marina de interés pesquero de Cabo de Gata

**Municipio** : Cabo de Gata/ Nijar/ Carboneras

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Exposición itinerante "la pesca en la			
reserva marina"	12.500,00	12.500,00	
TOTAL INVERSIÓN	12.500,00	12.500,00	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500,00 € , 100 % de la inversión subvencionable)

# **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 10.625,00 € Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 1.875,00 €

# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
12.500,00 €	12.500,00 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

 electronico
documento
ge
 autentica
copia
Ś

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 33/44
VERIFICACIÓN Pk2imJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR		https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





Persona o Entidad Solicitante: Asociación el Garbancillo

**N.I.F.:** G01685601

Título del proyecto: Equipamiento para la dinamización de actividades de ocio medioambiental

dirigidas a la población juvenil

Municipio: Pulpí

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Desarrollo web,roll up y banderola	2.165,90	2.165,90	
Equipamiento informático para actividades	3.253,22	3.253,22	
Equipamiento para actividades al aire			
libre	5.036,30	5.036,30	
TOTAL INVERSIÓN	10.455,42	10.455,42	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (10.455,42 €, 100 % de la inversión subvencionable)

# **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 8.887,11 € Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 1.568,31 €

#### **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
10.455,42 €	10.455,42 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

electrónico	
documento	
de	
auténtica	
copia	
S	

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 34/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





N° del Expte.FEMP: 412AND70147 Persona o Entidad Solicitante: Pescartes

**N.I.F.:** G04514733

Título del proyecto: Dotación de basculas de precisión a los núcleos pesqueros de la reserva marina de

Cabo de Gata

Municipio: Cabo de Gata

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Básculas de precisión	2.174,00	2.174,00	
TOTAL INVERSIÓN	2.174,00	2.174,00	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS (2.174,00 € , 100 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 1.847,90 € Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 326,10 €

# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
2.174,00€	2.174,00 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 31/12/2022

electrónico
documento
de
auténtica
s copia

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 35/44
VERIFICACIÓN Pk2imJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR		https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





N° del Expte.FEMP: 412AND70148 Persona o Entidad Solicitante: Asopesca

N.I.F.: G04302907

**Título del proyecto**: Mejora del valor añadido de la gamba roja de Almería a lo largo de la cadena.

Marca de calidad y branding.

Municipio: Todo el ámbito del GALP

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Desarrollo y reglamento uso de marca	13.165,00	13.165,00	
Creación identidad y recursos			
marketing branding	37.800,00	37.800,00	
TOTAL INVERSIÓN	50.965,00	50.965,00	

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (50.965,00 €, 100 % de la inversión subvencionable)

# **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 43.320,25 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 7.644,75 €

#### **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
13.232,58€	37.732,42 €	50.965,00€

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

electrónico	
documento	
de	
auténtica	
copia	
Es	

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 36/44
VERIFICACIÓN	Pk2im.l33YTM3GFQ5QKQ7CL5.IBCWGWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





Persona o Entidad Solicitante: Asociación Equinac

**N.I.F.:** G04422028

**Título del proyecto**: Pescadores al rescate

Municipio: Garrucha, Carboneras, Adra, Roquetas, Almería, Almerimar

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES
Personal empleado	15.390,00	15.390,00	
Personal empleado 2	15.390,00	15.390,00	
Gestoría	810,00	810,00	
Gestión proyecto	2.100,00	2.100,00	
TOTAL INVERSIÓN	33.690,00	33.690,00	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (33.690,00  $\in$  , 100 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 28.636,50 €
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 5.053,50 €

# **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2022	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
33.690,00 €	33.690,00 €

#### **PLAZOS:**

Final de ejecución: 10/12/2022

ပ္သ
ele
documento
de
auténtica
copia
Es

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 37/44
VERIFICACIÓN	Pk2imJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma







# ANEXO III. RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

EXPEDIENTE FEMP	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	мотіvo
412AND70136	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Creación de museo- arrecife artificial en Villaricos	No subvencionable Art. 8.g) BB.RR Los gastos no son razonables ni justificados. Las actuaciones contempladas no se corresponden con el objetivo del proyecto
412AND70128	LECALDE UTE	Desmantelamiento CTLA	La actuación no se corresponde con ninguno de los objetivos indicados en el artículo 3.1 de la Orden de 8 de mayo de 2021

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 38/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





#### **ANEXO IV**

#### DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (D.E.C.A.)

#### Identificación de la operación:

N.º Operación: **G1840412G60006.** 

Denominación: Aplicación Estrategias Desarrollo Local Participativo (Entidades locales).

N.º Solicitud alta operaciones (FE04): 2019000277

Fecha de la solicitud de alta de la operación: 25/04/2019.

Fecha de aprobación de la operación: 2/05/2019, modificada a fecha 4/04/2022 (FE04:2022000031).

N.º Operación: **G1840412G60005.** 

Denominación: Aplicación Estrategias Desarrollo Local Participativo (Entidades privadas).

N.º Solicitud alta operaciones (FE04): 2017001246.

Fecha de la solicitud de alta de la operación: 20/03/2018.

Fecha de aprobación de la operación: 3/04/2018, modificada a fecha de 05/04/2019 (FE04:

2019000221), modificada a fecha 4/04/2022 (FE04: 2022000030).

N.º Operación: **G1840412G60003.** 

Denominación: Aplicación Estrategias Desarrollo Local Participativo (Entidades sin ánimo de

lucro).

N.º Solicitud alta operaciones (FE04): 2017001057.

Fecha de la solicitud de alta de la operación: 26/10/2017.

Fecha de aprobación de la operación: 30/10/2017, modificada a fecha de 05/04/2019 (FE04:

2019000223), modificada a fecha 4/04/2022 (FE04: 2022000028).

#### Código del DECA: 2/CAPADR/24392/2022

Objetivo específico en el que se enmarca la operación: Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima.

#### 1.Obligaciones específicas en relación a los proyectos subvencionados.

- 1.-Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención dentro de los plazos máximos que se establezcan en la respectiva resolución de concesión con cumplimiento de las condiciones y prescripciones establecidas en ella, en la Orden de convocatoria o demás normativa de aplicación, de forma que se pueda realizar la comprobación documental y material del mismo.
- 2.-Cumplir con las obligaciones recogidas en la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo

39
----

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 39/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

3.-Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, así como toda variación del proyecto subvencionado que eventualmente pueda producirse durante el plazo de ejecución, o cualquier circunstancia que pueda afectar sustancialmente a la ejecución de los fines para los que se concede la ayuda. Cualquier modificación del proyecto de inversión que consta unido al expediente aprobado deberá ser autorizada por el órgano de concesión.

Las entidades que realicen licitaciones públicas en relación a las inversiones objeto de subvención en ésta línea de ayudas, deben aportar toda la documentación relativa al procedimiento de adjudicación en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- 4.- En el caso de proyectos conjuntos, las personas o entidades beneficiarias deberán ratificar ante la Dirección General de Pesca y Acuicultura el acuerdo de colaboración para la ejecución del proyecto una vez notificada la concesión de la ayuda.
- 5.- Mantener las inversiones en infraestructuras o inversiones productivas durante un período mínimo de 5 años desde el último pago efectuado por la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o de 3 años en el caso de mantenimiento de inversiones o puestos de trabajo creados por PYMES.
- 6.- Deberá acreditarse que los bienes muebles y mobiliario cuya adquisición se subvencione tienen una vida útil superior a cinco años, de acuerdo con las tablas de amortización recogidas en el artículo 12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- 7.-La inversiones en energías renovables subvencionadas no podrán ser objeto de explotación comercial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.q) de la Orden de 8 de mayo de 2021.
- 8.- La concesión de la ayuda no exime a la persona o entidad beneficiaria de obtener cuantas licencias, permisos, autorizaciones o concesiones sean necesarias para la ejecución de la inversión subvencionada.

#### 2. Aceptar la subvención.

La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad beneficiaria deberá producirse dentro del plazo de los **cinco días** siguientes de la publicación de esta Resolución de concesión. En caso contrario, la resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona interesada. El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de las persona beneficiarias en la web en la que se publica la presente resolución.

La aceptación de la ayuda supone declarar que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 40/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





La aceptación implicará ser incluido en una lista pública de operaciones, que se podrá consultar en un sitio o portal de internet único, según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII del Reglamento Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (en adelante, Reglamento RDC), así como su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS).

#### 3. Cumplimentar los formularios de indicadores.

Cumplimentar el formulario de indicadores de aprobación que se publicará junto con la presente resolución. El formulario de indicadores de pago deberá ser cumplimentado y presentado en la fase de justificación y pago de la ayuda.

#### 4. Acreditar la realización de la actividad y facilitar su comprobación.

Acreditar la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno, de las actuaciones y operaciones que se llevaran a cabo.

#### 5. Mantener un sistema de contabilidad diferenciado.

Mantener un sistema de contabilidad separado, o bien asignar un código contable adecuado que permita conocer las transacciones relacionadas con las actuaciones cofinanciadas y su trazabilidad.

Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Asimismo, conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento RDC.

#### 6. Actuaciones de comprobación y control.

Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado o sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

#### 7. Información y publicidad.

Cumplir con los requisitos de información y publicidad sobre el apoyo procedente del FEMP, de acuerdo con lo recogido en la Instrucción de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, publicada en la página web de esta Consejería, sobre normas en materia de información y comunicación que se deben cumplir por

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 41/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





parte de las personas o entidades beneficiarias de ayudas cofinanciadas con cargo al FEMP.

#### 8. Cumplir los requisitos de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social.

Cumplir con los requisitos en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social del Reglamento RDC, del Reglamento Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.

#### 9. Conservar los documentos justificativos.

Conservar los documentos originales, o copias debidamente autenticadas, o bien, en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. Los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por el FEMP, estarán a disposición de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación una vez concluida.

A instancias de la Autoridad de Gestión del Programa FEMP, la Dirección General de Pesca y Acuicultura, Organismo Intermedio de Gestión del Fondo, informará a las personas beneficiarias de la fecha de inicio de este periodo mediante comunicación publicada en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible de la Junta de Andalucía.

#### 10. Observar las normas de subvencionabilidad.

Observar las normas de subvencionabilidad nacionales que establezca la Autoridad de Gestión del Programa Operativo del FEMP.

#### 11. Justificación y pago de la subvención.

Mediante el formulario Anexo III de Solicitud de pago y justificación de la ayuda publicado en la Orden de 6 de abril de 2022, por la que se convocan estas ayudas para 2022, las personas o entidades beneficiarias podrán solicitar el pago de la subvención concedida. Para ello, deberán justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención dentro de los plazos establecidos en la presente resolución de concesión.

Según el artículo 28 de la Orden de 8 de mayo de 2021, la justificación del cumplimiento de los requisitos y las condiciones impuestas, y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la ayuda revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, debiendo presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la ejecución del proyecto de inversión subvencionado previsto en la presente en resolución de concesión . No obstante, para subvenciones concedidas por importe inferior a 100.000 euros, la justificación podrá revestir la forma de cuenta

4	2
4	2

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 42/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





justificativa simplificada regulada en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La persona o entidad beneficiaria aportará todos los documentos justificativos de los gastos e inversiones realizados con cargo a la subvención concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. Los justificantes de los gastos realizados, facturas y documentos justificativos, deberán estar detallados y desglosados para la mejor comprobación del cumplimiento de la acción subvencionada.

Para la justificación de gastos relativos a actividades de difusión y promoción, elaboración de estudios o informes, edición, publicación y difusión de libros, folletos o cualquier otro material gráfico o audiovisual, así como los gastos derivados de la organización, realización y participación en cursos, jornadas o conferencias se deberán aportar elementos o evidencias, incluidos reportajes fotográficos, que acrediten el cumplimiento de la acción subvencionada.

Antes de proponerse el pago de la subvención concedida, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. Asimismo, toda la documentación de carácter provisional que se haya presentado en la fase documental deberá ser firme antes del pago.

El pago de la subvención se efectuará mediante pago en firme, abonándose a través de transferencia bancaria en la cuenta señalada al efecto por la entidad beneficiaria, que deberá estar de alta en el Sistema GIRO y ser titularidad de la entidad beneficiaria. En aquellos proyectos que tengan una ejecución superior a doce meses, el pago de la subvención se podrá realizar de manera fraccionada mediante pagos a cuenta que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose por cuantías equivalentes a la justificación presentada y aceptada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

#### 12. Control del fraude.

En cumplimiento de la normativa aplicable en control del fraude, recogida en el articulo 59, apartado 2, del Reglamento (UE: Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, así como en el artículo 72, letra h) y el artículo 125, apartado 4, letra c) del Reglamento RDC, en el que se establecen los requisitos específicos con respecto a la responsabilidad de los Estados miembros en la prevención del fraude, en la tramitación y ejecución del FEMP entre otros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento FEMP, sobre admisibilidad de las solicitudes durante el período de tiempo previsto en aplicación del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020:

Las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán aportar, junto con la justificación de las inversiones subvencionadas, acreditación de no incurrir en los riesgos señalados por la Comisión Europea, y en concreto por la Autoridad de Gestión, como banderas rojas, en relación a los proyectos subvencionables previstos en el artículo 63, del Reglamento FEMP, pertenecientes a la Medida 412 "Ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020".

43
----

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 43/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma







• Los riesgos brutos previstos, señalados como banderas rojas, son entre otros: la valoración irregular de los costes, la existencia de conflictos de intereses, en sus relaciones comerciales con el proveedor de las inversiones o gastos subvencionables ejecutados, las desviaciones económicas en los presupuestos subvencionados, la modificación de las condiciones materiales de la inversión, así como el destino de la ayuda diferente a los fines previstos.

4	4

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		25/11/2022	PÁGINA 44/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ33YTM3GFQ5QKQ7CL5JBCWGWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma